



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización y
desvinculación de Asociación Civil de la
materia electoral.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/010/2022.

Asociación Civil: **DATO PROTEGIDO**
DATO PROTEGIDO A.C.

Asunto: Se recibe correspondencia y se autoriza.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a diez de enero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el cinco de enero del año en curso, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de tres fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.**-----

DATO PROTEGIDO

Lic. Miguel-Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización y desvinculación de Asociación Civil de la materia electoral.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/010/2022.

Asociación Civil: **DATO PROTEGIDO**
DATO PROTEGIDO, C.

Asunto: Se recibe correspondencia y se autoriza.

Santiago de Querétaro, Querétaro, cinco de enero de dos mil veintitrés,

Visto el escrito signado por **DATO PROTEGIDO** Representante Legal de la persona moral **DATO PROTEGIDO** A.C.,¹ recibido el dos de enero de dos mil veintitrés y registrado por la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² con el folio 0005, por medio del cual informa del cambio de objeto social de dicha persona moral para su desvinculación de la materia electoral y exhibe diversa documentación,³ en atención al requerimiento formulado por la Unidad Técnica de Fiscalización.

Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto; 88, 89 y 90 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización,

Acuerda:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de mérito que consta de dos fojas inscritas por su anverso y en su reverso obra acuse de recibo de la Oficialía de Partes del Instituto, así como sus anexos consistentes en:

1. Escrito con firma original en el que se refiere exhibir un ejemplar del acta de asamblea que se celebró el veintidós de diciembre, que va en una foja inscrita por un solo lado.

¹ En adelante Asociación Civil.

² En lo sucesivo Instituto.

³ Las fechas que a continuación se mencionan corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

2. Hoja de testimonio de la Escritura Pública 487 del Tomo 10 suscrita por el Licenciado Víctor Reséndiz Velázquez, Titular de la Notaría Pública 3 de la demarcación de Tolimán, Querétaro por medio de la cual se protocoliza el acta de asamblea de veintidós de diciembre, que va en dos fojas inscritas por ambos lados.
3. Escrito con firma original suscrito por **DATO PROTEGIDO** Representante Legal de la Asociación Civil por el que manifiesta remitir documentación emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que va en una foja inscrita por un solo lado.
4. Constancia de Situación Fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que va en tres fojas inscritas por ambos lados.
5. Escrito con firma original suscrito por **DATO PROTEGIDO** Representante Legal de la Asociación Civil por el que manifiesta remitir documentación relacionada con la cancelación de la cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil, que va en una foja inscrita por un solo lado.
6. Impresión de captura de pantalla con la leyenda "consulta de saldos de cuenta a 2022-11-22" de la cuenta 0074 0493 12 0118688923 que va en una foja inscrita por el anverso.
7. Impresión de captura de pantalla con la leyenda "Gestión Comercial 1", que va en una foja inscrita por el anverso.
8. Escrito con firma original suscrito por **DATO PROTEGIDO** Representante Legal de la Asociación Civil por el que manifiesta sobre el destino de los recursos que fueron retirados de la cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil, que va en una foja inscrita por un solo lado.
9. Copia de credencial para votar de **DATO PROTEGIDO** que va en dos fojas inscritas por el anverso.
10. Copia de credencial para votar de Luis **DATO PROTEGIDO** que va en dos fojas inscritas por el anverso.
11. Copia de credencial para votar de **DATO PROTEGIDO** que va en dos fojas inscritas por el anverso.
12. Copia de credencial para votar de Ilse **DATO PROTEGIDO** que va en dos fojas inscritas por el anverso.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa los documentos recibidos, para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

TERCERO. Se autoriza. En atención a la solicitud que realiza el promovente, se ordena el cotejo de la hoja de testimonio de la Escritura Pública 487 del Tomo 10 suscrita por el Licenciado Víctor Reséndiz Velázquez, Titular de la Notaría Pública 3 de la demarcación de Tolimán, Querétaro por medio de la cual se protocoliza el acta de asamblea de veintidós de diciembre y se autoriza su devolución, previa constancia que de la misma obre en autos.

Hágase del conocimiento de cualquier persona interesada a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

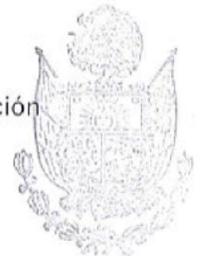
Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

DATO PROTEGIDO

Lic. Miguel Sergio Leroy Lopez Gonzalez

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN